



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00405-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que el abogado de la parte demandante allegó el trámite notificadorio de la parte demandada. A su vez, se le informa que la demandada **HELEN KARINA ALVAREZ RENTERIA** se encuentra notificada personalmente del mandamiento de pago desde el 22/01/2024. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Tengase en cuenta que la demandada **HELEN KARINA ALVAREZ RENTERIA** se encuentra notificada personalmente del mandamiento de pago desde el 22/01/2024.

2. Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto de la demandada **THAIZ ADRIANA ARELLANO BAUTISTA**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, el Despacho considera pertinente requerir al extremo ejecutante para que de conformidad con la norma en cita se sirva acreditar con el documento correspondiente la forma en que obtuvo la información acerca del correo electrónico de la mencionada ejecutada, en donde se surtió la notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30be3d5f06c44b5b6e7161a687db07587614fcca857b76f4634f2e6f6e41106**

Documento generado en 21/03/2024 03:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>